

## **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

### **SALUD PUBLICA**

#### **Disposición 4703/2003**

Dase de baja la habilitación conferida a la firma Laboratorios Lister S.R.L., como Elaboradora de Ropa Descartable de Uso Médico Quirúrgico.

**Bs. As., 5/9/2003**

VISTO el Expediente N° 1-47-1856-00-4 del Registro Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la firma LABORATORIOS LISTER S.R.L. solicita la baja de la habilitación como ELABORADORA DE ROPA DESCARTABLE DE USO MEDICO QUIRURGICO, que le fuera conferida para su establecimiento sito en Catamarca 1301, Córdoba, provincia de Córdoba.

Que con la documentación agregada a fs. 8/23, se acredita la personería de quien suscribe la solicitud de fs. 288, cumpliéndose de esa manera, con los requisitos de legitimación exigidos por la normativa vigente para efectuar una solicitud con estas características.

Que por otra parte, se agregan al trámite actas de Inspección labradas como consecuencia de distintos procedimientos realizados por la Dirección de Tecnología Médica de las que surge que en la actualidad en el establecimiento objeto del presente funciona otra empresa.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello;  
EL INTERVENTOR  
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS  
Y TECNOLOGIA MEDICA

#### **DISPONE:**

Artículo 1° — Dase de baja la habilitación conferida por esta Administración Nacional a la firma LABORATORIOS LISTER S.R.L. como ELABORADORA DE ROPA DESCARTABLE DE USO MEDICO QUIRURGICO, que le fuera conferida para su establecimiento sito en Catamarca 1301, Córdoba, provincia de Córdoba.

Art. 2° — Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos, dése a la Coordinación de Informática. Cumplido. Archívese PERMANENTE. — Manuel R. Limeres.